

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

227**ALICANTE NÚMERO 6****EDICTO
CÉDULA DE CITACIÓN**

El secretario judicial del Juzgado de lo social número 6 de Alicante, en resolución de esta fecha, dictada en los autos sobre despido número 803 de 2011, instados por doña Rebeca Llorca López, se ha acordado citar a la parte demandada, “Visionlab, Sociedad Anónima”, y Fondo de Garantía Salarial, a fin de que el día 9 de diciembre de 2011, a las diez y diez horas, comparezca en la Sala de audiencias de este Juzgado para la celebración de los actos de conciliación y juicio, haciéndole saber que en la Secretaría se encuentran a su disposición las copias de la demanda y documentos presentados, advirtiéndole de que al acto del juicio deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, apercibiéndole de que de no comparecer se celebrará el juicio sin su presencia, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Y para su publicación, a fin de que sirva de citación en forma a la demandada “Visionlab, Sociedad Anónima”, expido y firmo el presente edicto en Alicante, a 6 de octubre de 2011.—
El secretario (firmado).

(03/35.790/11)